*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Poder Ejecutivo*
*Resolución DIGESA N° 33/2023*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – 2° LLAMADO – ID N° 428.472, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-**

San Lorenzo, 28 de Setiembre del 2023.-

Hoja N° 01/04

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación por Contratación Directa CD N° 02/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE – 2° LLAMADO – ID N° 428.472, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, con el ID N° 428.472, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes, treinta millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 25/08/2023, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; FRIOTEXS G S.R.L, FRIO UNIVERSAL SRL, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, REFRIPAR S.R.L, TECNO ELECTRIC S.A y TES INGENIERIA S.A.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 06/09/2023, a las 10:10 horas, contando con la presentación de once ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno, 2) SERVICIO TECNICO J.C de N. Javier Caballero P, 3) TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez, 4) COMPU NEW de Antonio Ramón Fernández Alfonso, 5) RODNEY ADRIÁN CÁCERES VILLORDO, 6) IBL INGENIERIA SRL, 7) SERNA SERVICE de Derlis A. Serna Román, 8) ELEMEC S.R.L, 9) OLAM SERVICE de Nelson Raúl Coronel Segovia, 10) FRIOTEXS G S.R.L y 11) OSVALDO NOEL BENÍTEZ ACOSTA.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una re-*

Lic. Luis A. Benítez Ortiz
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Poder Ejecutivo*
*Resolución DIGESA N° 33/2023*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – 2° LLAMADO – ID N° 428.472, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-**

San Lorenzo, 28 de Setiembre del 2023.-



*-seña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espínola y la Ing. María Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N°091/2023 han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 06 de setiembre del 2023 y fecha de fin 27 de setiembre del 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 17 "RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma: **ELEMEC S.R.L** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones*: "Habiendo evaluado suficientemente las ofertas presentadas, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 la cual señala que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3056/2023, con fecha de emisión el 25/04/2023 por un valor de Gs.30.000.000 (guaraníes, treinta millones).

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades:

Dra. Luisa Lezcano Ortiz
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Poder Ejecutivo*
*Resolución DIGESA N° 33/2023*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – 2° LLAMADO – ID N° 428.472, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-**

San Lorenzo, 28 de setiembre del 2023.-

Hoja N° 03/04

Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N 2051/03; hasta 15.000 jornales mínimos

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º** **ADJUDICAR** la Licitación por Contratación Directa N°02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE"–2° LLAMADO–ID N° 428.472, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ITEMS N° | EMPRESA ADJUDICADA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 al 64 | ELEMEC S.R.L – RUC N° 80000193-1 | 9.574.644 |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES** | | **9.574.644** |

***Total, en letras, guaraníes nueve millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro***

***Contrato Abierto por Montos***
*Monto Total Mínimo: 15.000.000 (Quince Millones)*
*Monto Total Máximo: 30.000.000 (Treinta Millones)*

**Artículo 2º** **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

**Artículo 3º** **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Lic. Luis A. Legui[illegible]
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Poder Ejecutivo*
*Resolución DIGESA N° 33/2023*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – 2° LLAMADO – ID N° 428.472, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-**

San Lorenzo, 28 de Setiembre del 2023.-

Hoja N° 04/04

**Artículo 4º DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

**Artículo 5º ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 243 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina"

**Artículo 6º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.**
DIRECTOR GENERAL
**DIGESA**